

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024

El Poder Ejecutivo remitirá a la H. Legislatura el Proyecto de Ley de Presupuesto General 2024.

Las principales características de este proyecto son las siguientes:

1. – Las cifras globales

| | |
|--------------------------|------------------|
| Total de Recursos | 1,613.430 billón |
| Total de Erogaciones | 1,610.978 billón |
| Superávit | 2.452 millones |
| Fuentes Financieras | 71.438 millones |
| Aplicaciones Financieras | 73.890 millones |
| Resultado | 0,0 |

2. – Las bases de elaboración del Presupuesto

- La proyección de los recursos de origen nacional, informados por los organismos nacionales. Cabe aclarar que se tuvo en cuenta la modificación de las Leyes N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias y N° 23.349 de Impuesto al valor Agregado.
- El criterio aplicado para la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2024 contempla las pautas macroeconómicas incluidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional. Cabe aclarar que dichas pautas para el año 2024, fueron las siguientes: Variación IPC del 69,5 %, PBI real del 2,7 % y un tipo de cambio peso/ dólar de \$ 607,00.-
- Las pautas que surgen de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y sus modificatorias, fueron consideradas para la elaboración del Proyecto de Ley.-
- La aplicación del Sistema de Información Financiera.-

3. – El cálculo de recursos

Se proyecta un total de recursos para el ejercicio 2024 de \$ 1,613.430 billón, de los cuales corresponden \$ 1,502.851 billón a recursos corrientes (compuesto por \$ 1,134.939 billón de recursos nacionales, \$ 325.993,4 millones de recursos provinciales y \$ 41.918,6 millones de aportes del Estado Nacional) y \$ 110.578,6 millones de recursos de capital (compuesto por \$ 1.883,7 millones de recursos provinciales y \$108.694,9 millones de transferencias nacionales).-

Esto implica un incremento del 101,9 % respecto al Presupuesto Original 2023.

4. – La autorización del gasto

El gasto previsto en el Presupuesto 2024 implica un incremento respecto al Presupuesto Original 2023 del 104,2 %.

La estructura del gasto en ambos Presupuestos es la siguiente:

| EROGACIONES (en billones) | PRESUPUESTO | | % INCREMENTO |
|-------------------------------|------------------|------------------|--------------|
| | 2024 | 2023 ORIGINAL | |
| EROG. CORRIENTES | 1,362.556 | 0,614.596 | 122% |
| PERSONAL | 0,829.603 | 0,369.557 | 124 % |
| INTERESES | 0,033.200 | 0,004.591 | 623 % |
| OTROS GTOS. CORRIENTES | 0,499.753 | 0,240.448 | 108 % |
| EROGACIONES DE CAPITAL | 0,248.421 | 0,174.156 | 43 % |
| EROGACIONES TOTALES | 1,610.978 | 0,788.752 | 104% |

Cabe destacar que para determinar el gasto en Personal, se anualizaron los incrementos salariales otorgados en el presente año y se consideró el crecimiento vegetativo.

El incremento en los otros gastos corrientes se debe principalmente a las transferencias automáticas a Municipios y Comunas y al ajuste por inflación.

5. – Superávit

Las cifras comentadas hasta aquí arrojan para el Presupuesto 2024 un superávit de \$ 2.452 millones.

6. – Presupuesto Plurianual

A efectos de dar previsibilidad a la gestión fiscal del Gobierno Provincial y cumplir con las pautas de la Ley de Responsabilidad Fiscal, se incluye el Presupuesto de Recursos y Gastos a nivel sintético, correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026. Éstos fueron elaborados en concordancia con las pautas macro fiscales utilizadas en el Proyecto de Presupuesto Nacional.

CONCLUSION

El Presupuesto del ejercicio 2024 contempla que la Provincia pueda cumplir y alcanzar los indicadores de comportamiento fiscal asumidos por la adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal y lo que quizás sea más importante, profundizar el esfuerzo para asegurar el equilibrio fiscal y la atención oportuna de las funciones esenciales del Estado y de sus obligaciones.